

Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud de la Nación

Liberación de valores de los Coseguros

El 24/6/24, fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución del Ministerio de Salud N° 1926/2024.

Mediante la misma se establece que las entidades comprendidas en la ley 23.660 (incluye a las Obras Sociales Sindicales y a las Empresas de Medicina Prepaga -éstas últimas incorporadas al régimen de la ley 23.660 por decreto el 70/23-), podrán fijar libremente los aranceles en concepto de coseguros para las prestaciones médico-asistenciales contempladas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) y sus normas complementarias (art. 1 Resol. 1926).

Es decir, se eliminan los valores y topes de coseguros que establecía la Superintendencia de Servicios de Salud, autorizando a las Obras Sociales para que fijen libremente los valores, debiendo notificar los valores a los afiliados al momento de afiliarse o con 30 días de anticipación en caso de variaciones (Art. 3 Resol 1926).

La resolución, mediante un cuadro anexo, enumera un listado de prestaciones que están exentas de la libertad de fijar coseguros y son:

1. Programas Preventivos Cánceres de cuello uterino y mama, odontología preventiva y salud sexual y reproductiva (Ley N° 25.673);
2. Oncología; Discapacidad;
3. Emergencias/Código Rojo;
4. Prácticas de enfermería;
5. Plan Materno infantil. Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia;
6. Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, hepatitis virales, otras Afecciones de Transmisión Sexual y Tuberculosis;
7. Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas;
8. Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

Fuera de estas prestaciones, a partir del 25 de junio de 2024 (art. 6 Res 1926/24), las Obras Sociales y demás entidades de la ley 23.660 podrán fijar libremente los valores de los coseguros.

Para un mayor detalle, puede consultar el link de la publicación del Boletín Oficial y el anexo, quedando a disposición.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/309532/20240624>